RESOLUCIÓN Nº 256/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2012 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS, OBTENCIÓN DE CERTIFICADO INTERNACIONAL DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INSTALACIONES PORTUARIAS EN EL MARCO DEL CÓDIGO PBIP EMITIDO POR LA PREFECTURA NAVAL", ADJUDICANDO A LA FIRMA CHACHO COMERCIAL, CON RUC 606314-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN DOMINGO DELGADO MERELES, POR LA SUMA TOTAL DE G. 39.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES) IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 34, DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 24 de mayo de 2012

VISTO: *El Memorándum* (Expte. MEI Nº 2426), de fecha 11 de mayo de 2012, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución de Presidencia de la ANNP Nº 0938/12, eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, en el marco del inicio del llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2012 **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS, OBTENCIÓN DE CERTIFICADO INTERNACIONAL DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INSTALACIONES PORTUARIAS EN EL MARCO DEL CÓDIGO PBIP EMITIDO POR LA PREFECTURA NAVAL"**;

CONSIDERANDO: Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 43/12, de fecha 12 de abril de 2012, informa que existe disponibilidad por G. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones), con afectación al Rubro Presupuestario, **Objeto de Gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"**, firmado por los responsables de la Gerencia Administrativa y del Departamento de Presupuesto;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye; "La Firma Chacho Comercial, con RUC 606314-4, propiedad del Señor Juan Domingo Delgado Mereles, representa la única oferta que cumple con los requisitos establecidos en el PBC, por lo que se recomienda la adjudicación a la misma de la Contratación Directa Nº 05/2012: Firma Chacho Comercial, importe G. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones) IVA Incluido";

En Dictamen Nº 0408/12, de fecha 21 de mayo de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución, concluye que: "En base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas, en relación a la Contratación Directa Nº 05/2012, es parecer de ésta Asesoría Jurídica, que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y Modificaciones, por lo que nada obsta que sea adjudicada, a favor de la Firma Chacho Comercial, con RUC 606314-4, propiedad del Señor Juan Domingo Delgado Mereles, por la suma total de G. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones) IVA Incluido; por lo que se recomienda al Señor Presidente de la Institución, elevar el expediente al Directorio de la ANNP, a los efectos de su estudio y consideración y en su caso, dictar el acto administrativo pertinente debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28, de la Ley Nº 2051/2003";

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1º **Aprobar** informe final del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Contratación Directa Nº 05/2012 **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS, OBTENCIÓN DE CERTIFICADO INTERNACIONAL DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INSTALACIONES PORTUARIAS EN EL MARCO DEL CÓDIGO PBIP EMITIDO POR LA PREFECTURA NAVAL".**

2º **Adjudicar** a la Firma Chacho Comercial, con RUC 606314-4, propiedad del Señor Juan Domingo Delgado Mereles, por la suma total de G. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones) IVA Incluido.

3º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a suscribir el Contrato correspondiente.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. (R) PABLO MOURA SERVÍN
Miembro Titular

LIC. ÓSCAR MILCIADES BRÍTEZ MEDINA
Miembro Titular

COPIA